
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2024

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES,
JALISCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

INTEGRANTES

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL

VICTOR OLMEDO CASTRO - VOCAL

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, en su artículo 68 donde menciona;

ARTÍCULO 68.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Promover la creación, actualización y reforma de los Reglamentos Municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- II. El estudio, valoración y dictamen de las iniciativas y anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del Ayuntamiento, de la ciudadanía, de las organizaciones empresariales, gremiales, ciudadanas, políticas, académicas, colegios de profesionistas y similares;
- III. En especial proponer las iniciativas de Reglamentos Municipales, de las cuales se sugieran la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes;
- IV. Proponer al Ayuntamiento, en coordinación con las Comisiones de Inspección y Vigilancia, Prensa y Difusión, sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de reglamentos municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;
- V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- VI. En General las que les confieran las Leyes y las que se deriven de los propios Acuerdos de Cabildo.

OBJETIVOS DE TRABAJO PLANTEADOS POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.

- Impulsar el estudio y análisis de los reglamentos municipales que impliquen procesos de atención al público con el objeto de garantizar una mayor eficiencia y simplificación administrativa en lo referente a



la prestación de servicios públicos. Lo anterior, con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas por las Leyes Federales y Estatales de Mejora Regulatoria.

- Desarrollar un trabajo permanente de actualización reglamentaria en todos los ordenamientos municipales
- Dictaminar de manera oportuna las iniciativas y asuntos turnados para su conocimiento, estudio y análisis, a la Comisión Edilicia de Reglamentos, tal manera que al cierre de la administración quede resuelto el 100% de los asuntos remitidos.
- Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el ayuntamiento.
- Presentar al ayuntamiento los dictámenes e informes resultado del trabajo e investigación y demás documentos relativos a los asuntos turnados.

OBJETIVOS.

- Convocar a Sesión Ordinaria, mínimo 1 vez al mes, que se notificarán por escrito con 72 horas de anticipación.
- Convocar a sesión extraordinaria, las veces que sea necesario, lo que se notificara mínimo con 24 veinticuatro horas de anticipación.
- Estudiar, analizar y dictaminar en su caso Reforma, Adición, Derogación, o Abrogación de ordenamientos municipales, Incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.
- Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'C. J. ...'.

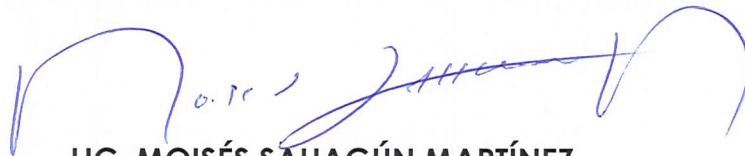
- Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, con base a la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la Ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.
- Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, y proponer el sentido del voto del municipio en su carácter de constituyente permanente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Estudiar, analizar y dictaminen del Proyecto del Reglamento Interno del Personal Operativo de la Jefatura de Seguridad Vial del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco
- Estudio, análisis y dictaminación del Reglamento Interno para el uso del transporte escolar.
- Estudio y análisis del proyecto al Reglamento Municipal en materia de gestión y protección ambiental de Zacoalco de Torres, Jalisco.
- Estudio, análisis y dictaminación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.
- Estudio, análisis y dictaminación de los proyectos presentados a esta Comisión Edilicia.

A T E N T A M E N T E

ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, A 10 DE ENERO DE 2024



LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS